



## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2023 MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracción V del Artículo 14 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 26 fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; artículo 8, Inciso d) de la Fracción I del Artículo 24 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se emite el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal 2023 bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

La evaluación es una efectiva herramienta para verificar el adecuado diseño, planeación, operación y resultados a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de focalización, cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

La evaluación al desempeño se efectuará por dependencias internas competentes o a través de la contratación de servicios de un evaluador externo.

El Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas.

El Planteamiento estratégico del Programa de Gobierno Municipal para el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, 2021 – 2024 en el inciso c), del numeral 8 Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa, señala que:

*” El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él... La evaluación se realizará anualmente...”*

Para lo anterior se contará con indicadores que permitirán realizar una evaluación de manera periódica.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA**

- a) Determinar los Programas Gubernamentales a evaluar durante el ejercicio fiscal 2023.
- b) Determinar los tipos de evaluaciones que se realizarán a los Programas Gubernamentales.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones a realizar.

### **PROCESOS DE EVALUACIÓN**

- a) Las evaluaciones deberán apegarse, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.
- b) La Tesorería determinara las dependencias y programas que estarán sujetas a evaluación.
- c) La Tesorería y la Contraloría en el ámbito de su competencia y su coordinación respectivas, podrán determinar la realización de evaluaciones a programas y acciones municipales adicionales a las que están determinadas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.
- d) Las dependencias de la Administración Pública Municipal sujetas a evaluación de sus Fondos o Programas, serán las responsables de asegurar las condiciones técnicas, de coordinación, de suficiencia, oportunidad y confiabilidad de información, y supervisión para garantizar la adecuada realización de las evaluaciones.

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISMDF**

#### **Objetivo general.**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicados en el Municipio Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato durante el ejercicio 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Temas de evaluación y metodología.**

La evaluación de Consistencia y Resultados se dividirá en seis temas y 51 preguntas metodológicas de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>APARTADO</b>	<b>PREGUNTAS</b>
Diseño	13
Planeación y orientación a Resultados	9
Cobertura y focalización	3
Operación	17
Percepción de la población o área atendida	1
Medición de resultados	8

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el Municipio e información adicional que el Evaluador Externo considere necesaria.

### **Entregables.**

El Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados debe contener:

Los productos para entregar respecto a las evaluaciones a realizar de FIS MDF son: • Informe Final de Evaluación una para los recursos del FIS MDF.

1. Resumen Ejecutivo.
2. Índice.
3. Introducción.
4. Tema I. Diseño.
5. Tema II. Planeación y orientación a resultados.
6. Tema III. Cobertura y focalización.
7. Tema IV. Operación.
8. Tema V. Percepción de la población atendida.
9. Tema VI: Resultados.
10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
11. Comparación con los resultados de otras Evaluaciones.
12. Conclusiones.
13. Bibliografía.
14. Ficha Técnica.
15. Anexos.

### **Responsabilidades y compromisos.**

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, el Evaluador Externo es responsable de:

- 1.- Los costos y gastos que implique la realización de la evaluación.
- 2.- Responder por escrito a los comentarios emitidos por el Municipio.
- 3.- Confidencialidad de la información.

Los compromisos del Municipio son:

- a. Suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria.
- b. Verificar la confiabilidad de la información suministrada.
- c. Revisar el informe preliminar y entregar oportunamente los comentarios que resulten.
- d. Verificar que el Informe Final de Evaluación cumpla con el contenido mínimo requerido por estos Términos de Referencia.

### **RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES**

- a) Las instancias evaluadoras realizarán las evaluaciones en los tiempos establecidos, haciendo entrega de un informe final de resultados que contenga los principales hallazgos y aspectos susceptibles de mejora.
- b) El Informe Final deberá entregarse por parte de la Instancia Evaluadora Externa a la Instancia Coordinadora de la Evaluación; se deberá publicar a más tardar 30 días naturales posteriores a la conclusión de la evaluación en la página de Internet del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DE INFORME DE LAS EVALUACIONES**

- a) Los resultados y recomendaciones contenidas en el Informe final derivarán en Acciones Susceptibles de Mejora que serán consideradas y atendidas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- b) Las dependencias y entidades deberán elaborar e implementar los instrumentos de trabajo para el seguimiento de las Acciones Susceptibles de Mejora.

- c) Es obligación de las dependencias y entidades responsables dar seguimiento a las Acciones Susceptibles de Mejora hasta su conclusión e informar de los avances en el cumplimiento.

### EVALUACIONES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2023

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	TIPO DE EVALUACIÓN	PERÍODO DE REALIZACIÓN	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas y acciones realizados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para los Municipios (FISMDF) en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto. durante el ejercicio fiscal 2022	Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Desarrollo Social	De Consistencia y Resultados	Mayo 2023 – septiembre 2023	Septiembre 2023

### CRONOGRAMA GENERAL

Actividad	Meses de 2023											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Publicación del Programa Anual de Evaluaciones (PAE).												
Evaluación de Programas y Acciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), ejercicio 2022.												
Entrega de Informes Finales de Evaluaciones.												



Las modificaciones procedentes al presente Programa Anual de Evaluaciones 2023, después de su publicación en la página de internet del Municipio, serán determinadas por la Tesorería y la Dirección de Planeación Municipal y deberán difundirse en el medio antes mencionado.

El presente Programa Anual de Evaluaciones entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

En la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas. Guanajuato, a los 28 días del mes de abril del 2023.

C.P. Francisco Ibarra Mejía  
Tesorero Municipal